Republica de Colombia
Rama Judicial del Poder Público
Distrito Judicial de Cundinamarca
JUZGADO PROMISCUO MUNICIPAL DE GUACHETÁ
Calle 5ª No. 2-74 esquina
Correo electrónico: jprmpalguacheta@cendoj.ramajudicial.gov.co

CONSTANCIA SECRETARIAL. Al Despacho de la señora Juez, la presente demanda de pertenencia informando que reposa dentro del expediente constancia de inscripción de la demanda en la oficina de registro de instrumentos de Ubaté. Sírvase proveer.

PAOLA ORJUELA PIEDRAHITA
Secretaria

PROCESO DECLARATIVO DE PERTENENCIA
DEMANDANTE: COQUECOL SAS CI
DEMANDADO: GLORIA STELLA PEDRAZA FORERO Y OTROS
RADICADO: 2022-00082

Guachetá Cundinamarca, veintiséis (26) de enero de dos mil veinticuatro (2024)

Como quiera que se encuentra inscrita la demanda y se aportaron las fotografías de la valla, de conformidad de los dispuesto en el inciso 6 del numeral 7 del art. 375 del C.G.P., proceda por secretaria a realizar la inclusión del contenido de la valla en el Registro Nacional de Procesos de Pertenencia que lleva el Consejo Superior de la Judicatura, por el término de un (1) mes; al tenor de lo dispuesto en el art. 6 del Acuerdo No. PSAA14-10118 de marzo 4 de 2014.

Para continuar el trámite del presente proceso, requiérase a la ANT para que emita respuesta sobre naturaleza jurídica del predio objeto de pretensión dentro del presente proceso, de conformidad con lo informado en oficio referenciado Nro.202331009617801 remitido por la entidad.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

BLANCA AURORA ANDRADE ROA
Juez

JUZGADO PROMISCUO MUNICIPAL
GUACHETÁ– CUNDINAMARCA

ESTADO Nº. 01
La providencia que antecede, se notificó por anotación en estado fijado hoy **29 DE ENERO DE 2024** a la hora de las 8 A.M. y desfijado a las 5 P.M.

PAOLA ORJUELA PIEDRAHITA
Secretaria

Firmado Por:
Blanca Aurora Andrade Roa
Juez Municipal
Juzgado Municipal
Juzgado 001 Promiscuo Municipal
Guacheta - Cundinamarca

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **b47e192498bd184fcf9ab2355cf4e5da16318ab1cedc93cfc0339b61d3365a70**
Documento generado en 25/01/2024 03:38:57 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica